

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RAMIDELSA S.A.

Se comunica al público que la compañía RAMIDELSA S.A, realizó la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Santa Ana, el 28 de Octubre del 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 **0842** de

**05 DIC 2013**

Se amplía el objeto social de la compañía y se reforma el artículo cuatro de los estatutos el que dirá: ARTICULO CUATRO: OBJETO SOCIAL.- "...NUMERAL 13.-Servicios relacionados con la enseñanza y capacitación a la comunidad en general en temas inherentes a la agricultura, ganadería, agroindustria, manejo de viveros, siembra y conservación de especies forestales, medio ambiente, turismo rural, manejo de cuencas hidrográficas, piscicultura. NUMERAL 14.-Planificación, diseño, cuidado, instalación y conservación de prados y áreas verdes en general. NUMERAL 15.-Conservación de bosques y zonas forestales. NUMERAL 16.-Servicios relacionados con la producción agrícola. NUMERAL 17.-Venta al por mayor y menor de artículos de plástico. NUMERAL 18.-Instalación de viveros agrícolas. NUMERAL 19.-Prestación de servicios profesionales para el cuidado de personas con alto índice vulnerabilidad. NUMERAL 20.- Servicios relacionados con la protección del medio ambiente. NUMERAL 21.-Servicios relacionados con lucha contra plagas y enfermedades de los cultivos agrícolas. NUMERAL 22.-Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias agropecuarias. NUMERAL 23.-Actividades de asesoramiento y gestión combinados en la producción de bulbos, tubérculos, estacas, esquejes, sin raíz, brotes y plantas en vivero. El resto de funciones que constan en el contrato de constitución se mantienen inalterables.

Portoviejo, a **05 DIC 2013**

  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana  
04 12 2013

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.